

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**HIRAN TORO
QUERELLANTE**

vs.

**LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0231

ASUNTO: Orden

ORDEN

El pasado 30 de junio de 2025, la parte Querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), una *Querrela* en contra de LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC. ("LUMA"), la cual dio inicio al caso de epígrafe. Consecuentemente, en la misma fecha, el Negociado de Energía emitió Citación mediante la cual ordenó a LUMA presentar las alegaciones responsivas en el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación de dicha citación y de la querrela.

El mismo 30 de junio de 2025, el Querellante presentó evidencia de haber notificado la citación y copia del recurso de la querrela a LUMA por correo postal. Sin embargo, a la fecha, LUMA no ha presentado sus alegaciones responsivas.

Por tanto, **se ordena a LUMA mostrar causa, en el término de diez (10) días, por la cual no deba anotarse la rebeldía ante la falta de alegaciones responsivas a la querrela de epígrafe.**

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ángela Ufret Rosado el 4 de septiembre de 2025. Certifico además que hoy, 4 de septiembre de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0231 y he enviado copia de la misma a: maryhernandezderian@gmail.com, legal@lumapr.com, Mario.hurtado@lumapr.com, preborders@lumapr.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Luma Legal Team
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267**

**Hiran Toro
Urb. San Francisco
BLQ A4
Barceloneta, PR 00617**

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de septiembre de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria